

**VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**UNIDAD LOGISTICA, ADQUISICIONES Y BODEGA**

OGA/ JHP / MVB /CNG/ voh

**DECRETO UNIVERSITARIO N°**

**OSORNO,**

**MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA 5413-61-LP23 PARA CONTRATAR “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”.**

**VISTOS:**

1. Ley N°18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.238, Crea Universidad de Los Lagos.
3. D.F.L N°1de 1994, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
4. Decreto Supremo N°123, de 01 de octubre de 2021, del Ministerio de Educación.
5. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.
7. Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
8. Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
9. Resolución N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República.
10. Decreto Universitario N°2875, de 2021, Aprueba Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
11. Decreto Universitario N°1513 de 2022 que modifica Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
12. Decreto Afecto N°017 del 22 de diciembre de 2023, Aprueba presupuesto anual 2024 Universidad de Los Lagos.
13. D.F.L N°18 de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación.
14. D.A. N°011 del 29 de octubre del 2024, Aprueba primera modificación de presupuesto año 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Universitario N°2127 de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba bases administrativas, bases técnicas, anexos de la Licitación Pública “**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**” ID 5413-61-LP23 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Decreto Universitario N°2524 de fecha 23 de junio de 2023, que aprueba la adjudicación para licitación pública ID 5413-61-LP23 “**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**”, a la empresa HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA, RUT: 77.663.150-7.
3. Decreto Universitario N°2881 de fecha 31 de julio de 2023, que aprueba contrato por “**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**”.
4. Que, mediante Formulario de solicitud de modificación de contrato, de fecha 07 de noviembre de 2024, solicitado por Claudia Millán Rute, Directora de comunicación Estratégica, solicita reajuste anual a los valores de los servicios. Lo anterior se fundamenta en En el Contrato de fecha 17 de julio de 2023 se establece en el artículo tercero, “Del servicio”, en su punto 3.1 “Modificaciones del Servicio Contratado”, que se realizará reajuste anual a los valores determinado en la oferta. Esto debido a que la oferta del Proveedor HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA, RUT:77.663.150-7 lo establece en su oferta.

Dado lo anterior, con respecto al reajuste se solicita modificar los valores de todos los servicios licitados y establecidos en el contrato. El reajuste de IPC acumulado de julio 2024 corresponde a 4,6%.

5. Que, esta medicación se ampara de acuerdo a las bases de licitación, “**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**”, en su artículo 12 del contrato, apartado Modificación del servicio contratado, que señala lo siguiente “Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato. Al respecto, los señalados anexos deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes y aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo. Las modificaciones no podrán superar el 30% del monto originalmente pactado, ni alterar la naturaleza del objeto de éste, así como tampoco los aspectos económicos y técnicos, de acuerdo a lo permitido en la Ley N°19.886.

En caso de modificación, o de requerirse servicio adicional o anexo de contrato, el supervisor y coordinador del contrato hará llegar el Formulario de solicitud de modificación de contrato con la debida justificación, cotización, declaraciones juradas que correspondan, reemplazar o complementar Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de Contrato y otros documentos necesarios según el tipo de contratación, a la Unidad de compra para que se realice el acto administrativo que apruebe dicho requerimiento adicional a lo contratado.

El monto que se deba aumentar o disminuir del pago del contrato será proporcional al servicio adicional o no prestado, en relación al monto mensual de pago por el servicio normal.

Las Modificaciones de Contrato deberán tramitarse antes de su vencimiento, con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación.

6. Que, forman parte integrante de esta modificación:

- FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO de fecha 07 de noviembre de 2024, solicitado por Claudia Millán Rute, Directora de comunicación Estratégica.
- Correo de solicitud reajuste CONVENIO SUMINISTRO HOTEL DIEGO DE ALMAGRO del proveedor HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA, RUT: 77.663.150-7 de fecha 18-10-2024.
- CONTRATO DE CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.

#### DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el anexo de contrato de fecha 15 de noviembre de 2024 suscrito entre la Universidad de los Lagos, Rut: 70.772.100-6, representada por el Rector don Oscar Garrido Álvarez, para comparecer en representación de la Universidad que consta en D.S. N°123 del 01 de octubre del 2021 del Ministerio de Educación y la empresa **HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA, RUT: 77.663.150-7, representada por doña María Teresa Alonso Traviesa, RUT: 9.219.135-4** para reajuste por IPC de los valores de los servicios del contrato “**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**”.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga este servicio a cada Centro de Responsabilidad que este asignado para CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, respecto del presupuesto del año 2024, y de los presupuestos futuros en la medida que exista la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.



3. **PUBLIQUESE** está contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

**CONTRALOR INTERNO**

**RECTOR**

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Contraloría
- Oficina de Partes
- Unidad Logística Adquisiciones y Bodega

